OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4383

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2015 al amparo del Decreto 100/2012, de 29 de mayo, de ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El artículo 7.7 del Decreto 100/2012, de 29 de mayo, de ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Comunidad Autónoma de Euskadi dispone que sin perjuicio de la notificación individualizada a los solicitantes, por Resolución de la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se publicará en la sede electrónica del órgano competente en materia de ganadería la relación de personas que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo del presente Decreto, con indicación de las cuantías concedidas, a los efectos de publicidad.

Mediante Orden de 29 de julio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad se convocaron, para el año 2015, las ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche. Una vez adjudicadas las ayudas y notificadas las correspondientes resoluciones a los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del párrafo 2 del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y en el artículo 25.4 del Decreto 30/2010, de 26 de enero,

RESUELVO:

Publicar, la relación de personas beneficiarias de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2015 al amparo del Decreto 100/2012, de 29 de mayo, de ayudas para la mejora del bienestar de los animales en explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Esta publicación se efectúa en la sede electrónica del órgano competente en materia de ganadería, en la dirección de Internet: www.nasdap.ejgv.euskadi.net

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2016.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.